



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

6160/2018

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las trece horas del día diez de enero de dos mil diecinueve.

La suscrita oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°6160 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por [REDACTED] del domicilio de San Salvador, quien se identifica con Documento Único de Identidad [REDACTED] y quien ha solicitado: *"solicito copia certificada de mi expediente clínico a nombre de [REDACTED] con número de Dui: [REDACTED] y número de afiliación: [REDACTED] ubicado en Unidad Médica Ilopango."* Hace las siguientes valoraciones:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo la solicitante es la titular de la misma.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección de la Unidad Ilopango del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.

Que, como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte de la Dirección de la Unidad Médica Ilopango, fotocopia certificada del expediente clínico de la paciente [REDACTED] con número de afiliación [REDACTED] el cual consta de 148 folios.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entréguese la información detallada en el párrafo quinto de la presente resolución.

Asimismo, se Informa que el costo de reproducción de la Información antes detallada es de ocho dólares con sesenta centavos de los Estados Unidos de América (\$8.60), lo que corresponde a 215 fotocopias (frente y vuelto), lo cual deberá ser sufragada en su totalidad y deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

Notifíquese, por medio de cartelera.


Licda. Ena Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información ISSS